

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO . . . . .	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA . . . . .	12 " " "
NUMERO SUELTO . . . . .	0'50 "
LINEA O FRACCION . . . . .	1 "

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

### DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

## Administración municipal

### AYUNTAMIENTOS

#### DE MIERES

En ejecución de acuerdo de la Comisión Permanente de este Ilustísimo Ayuntamiento y habiéndose dado el debido cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin que se haya presentado reclamación alguna se anuncia al público la subasta para la reparación de la carretera municipal de la Peña a San Tirso.

El tipo o precio que servirá de base para la subasta es el de trece mil trescientas ochenta y ocho pesetas y ochenta y un céntimos.

Los pagos se efectuarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones facultativas, documento éste que, con el presupuesto y demás antecedentes, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento durante las horas de nueve a trece y de quince a diecinueve, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Sr. Gestor de subastas y del Secretario de la Corporación y con todas las formalidades previstas en el artículo 15 del Reglamento citado, a las once horas del día siguiente hábil al de los veinte también hábiles, computables a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los pliegos de proposiciones, extendidos en el papel de la clase sexta (4,50) con un sello municipal de 1,00 peseta y tres sellos por la patria de 0,10 pesetas, y redactados con sujeción al modelo que al final se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por personas que legalmente les representen, por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados que ejerzan en este concejo, y se presentarán en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento en los días hábiles que me-

dian desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al de la subasta, durante las horas de nueve a trece y de quince a diecinueve.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. Este depósito habrá de constituirse por la cantidad de seiscientos sesenta y nueve pesetas cuarenta y cinco céntimos. (669,45) en la Depositaria de Fondos municipales de este Ilmo. Ayuntamiento, en la Caja general de depósito o en alguna de sus sucursales, en metálico o en valores o signos de crédito del Estado y por el tipo y en la forma y condiciones que establece el artículo 11 del mencionado Reglamento. El licitador a cuyo favor quede el remate ampliará dicha cantidad como fianza definitiva, hasta mil trescientas treinta y ocho pesetas noventa céntimos (1.338,90).

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a completa satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de la carretera municipal de La Peña a San Tirso». En el reverso y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos que se entrega intacto. Una vez entregado no podrá retirarse, pero si presentar varios pliegos el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos del depósito provisional.

El contrato que se celebre se entenderá hecho con sujeción a las prescripciones de la ley de 14 de febrero de 1907 y disposiciones complementarias sobre protección a la industrial nacional.

El contratista se obliga a realizar un contrato con los obreros que han de ocuparse de la obra, en el que se estipulará su duración los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo, el precio del jornal y el

cumplimiento de las obligaciones de índole social que imponen las leyes vigentes en la actualidad o que puedan dictarse en lo sucesivo. En el pliego de proposiciones se declararán las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por la jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, así como el propósito deliberado de cumplir las demás prescripciones que establece el Real Decreto de 6 de marzo de 1929 y disposiciones congruentes en vigor.

Será obligación muy especial del contratista, presentar al comenzar las obras y en cualquier momento que a ello se le invite, la póliza de seguro de los obreros contra toda clase de accidentes, concertado el mismo seguro, por lo que se refiere al riesgo de incapacidad permanente o muerte de aquéllos, con la Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo en la industria.

El rematante no podrá pedir aumento en los precios ni rescisión de contrato ya que este se entenderá celebrado a riesgo y ventura para aquél.

Toda cuestión litigiosa que pueda derivarse del contrato administrativo que se celebre, se ventilará ante los Tribunales de la jurisdicción del Ayuntamiento de Mieres.

Será obligación del rematante el pago de los gastos de inserción de anuncios y de cuantos ocasione la subasta y la formalización del contrato.

Si entre las admitidas hubiese dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores y si terminado dicho plazo subsistiese igualdad, se definirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Teniendo en cuenta la aportación que para las obras de referencia hacen los patronos de las empresas mineras del valle de San Tirso, si alguno de éstos presentase proposición será preferido, en condiciones iguales, para la adjudicación del remate.

#### Modelo de proposición

D. N... N..., vecino de... mayor de edad, con domicilio en... y pro-

visto de cédula personal tarifa..., clase... número..., convenientemente enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día... del presupuesto para la reparación de la carretera municipal de La Peña a San Tirso y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por la Corporación municipal, se comprometo a ejecutar las obras de referencia con entera sujeción al presupuesto y pliego de condiciones, por la cantidad de... pesetas, (que se consignará en letra).

Seguidamente se harán constar las remuneraciones mínimas que se satisfarán a los obreros que se empleen en las obras y la decisión de cumplir las prescripciones expresadas en el artículo 14 del presente pliego de condiciones económico administrativas.

Fecha y firma.

Mieres, 17 de mayo de 1940.—  
El Alcalde.

—:—

La Comisión Permanente de este Ilmo. Ayuntamiento, acordó la celebración de subasta para la realización del proyecto de variación y reposición de la tubería del Abastecimiento de aguas a esta villa y otros pueblos de su concejo, en el kilómetro 422 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto de contrata asciende a 38.542,25 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, se hace público para conocimiento general, pudiendo presentarse dentro del plazo de diez días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que se estimen pertinentes contra dicha subasta, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Mieres, 17 de mayo de 1940.—  
El Alcalde.

#### DE COAÑA

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día once del actual, acordó aceptar en principio la oportuna

propuesta de habilitación de crédito por la cantidad de 8.295 pesetas, para arreglo de varios puentes, de la casa habitación del señor Maestro de Mohias y otras atenciones.

Lo que se hace público por el término de 15 días, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Coaña, a 15 de mayo de 1940.— El Alcalde, Pedro Maseda.

#### DE CABRALES

##### Anuncio

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por rústica, pecuaria y colonia de este concejo, que satisfagan para el Tesoro una cuota superior a veinticinco pesetas, que durante el plazo de ocho días y a los efectos de reclamaciones queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento la lista cobratoria formada por la Cámara Oficial Agrícola de la provincia, para el ejercicio del año actual.

Carreña de Cabrales, 18 de mayo de 1940.—El Alcalde Presidente, P. Martínez.

#### DE GOZON

##### ANUNCIO

El Padrón del Repartimiento individual, para la extinción de las plagas del Campo, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír las reclamaciones que pudieran presentar los interesados.

Luanco, 18 de mayo de 1940.— El Alcalde.

#### DE SANTO ADRIANO

##### ANUNCIO

Confecionada por la Cámara Oficial agrícola, la lista cobratoria de los contribuyentes de este término municipal que satisfacen más de veinticinco pesetas anuales de contribución por rústica y pecuaria, por el presente se hace saber el que dicha lista, a partir de la fecha de inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a los efectos de reclamaciones.

Santo Adriano, 7 de mayo de 1940.—El Alcalde.

#### DE CORVERA DE ASTURIAS

Se pone en conocimiento del público, a efecto de reclamaciones, que por la Junta General de Repartimiento, ha quedado prorrogado para regir en el año actual de 1940 el Repartimiento General, que se había formado para el ejercicio anterior, admitiéndose las reclamaciones pertinentes en esta Alcaldía, durante el plazo de dieciocho días.

Corvera de Asturias, 17 de mayo de 1940. El Alcalde, José G. Posada.

#### DE CASTRILLON

##### EDICTO

Confecionado por la Cámara oficial Agrícola el censo y lista cobratoria de contribuyentes por rústica, colonia y pecuaria de este

municipio, de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Agricultura e Industria y Comercio en Decreto con fecha 28 de abril de 1933, que la expuesto al público durante el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Castrillón 14 de mayo de 1940.— El Alcalde-Presidente, B. Ablanedo.

#### DE LLANERA

##### ANUNCIO

Confecionada por la Cámara oficial Agrícola, la lista cobratoria para el presente ejercicio a los contribuyentes que satisfagan por rústica y pecuaria una cuota superior a veinticinco pesetas para el Tesoro, las cantidades que les corresponden según lo dispuesto por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, en el artículo 20 del Decreto de 28 de abril de 1933 queda expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Llanera 16 de mayo de 1940.— El Alcalde.

### Anuncios no Oficiales

#### BANCO DE GIJON

##### ANUNCIOS

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este «Banco de Gijón» a nombre de D. Alejandro Suarez Villamil, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo provisional número 2.820, expedido el 31 de marzo de 1.905, comprensivo de pesetas nominales 12.000, en 24 Acciones del Banco de Gijón números 18.594/18.617.

Resguardos números 18.295, 19.133 y 22.275, constituidos el 13 de abril y 4 de julio de 1927 y 28 de octubre de 1929, comprensivos de pesetas nominales 100.500, 1.500 y 20.000 respectivamente, en Títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100 emisión 1.927 sin impuestos.

Resguardo número 16.711, constituido el 20 de marzo de 1926 comprensivo de pesetas nominales 25.000, en 50 obligaciones de la Compañía Franco Española del F. C. de Tanger a Fez, al 6 por 100.

Resguardo número 19.439, constituido el 5 de octubre de 1927, comprensivo de pesetas nominales 28.000 en Títulos de la Deuda Ferroviaria Amortizable al 5 por 100.

Resguardo número 19.780 constituido el 31 de diciembre de 1927, comprensivo de pesetas nominales 30.000 en 60 obligaciones del Ayuntamiento de Gijón «Empréstito de Aguas y Saneamiento al 6 por 100, emisión 1927.

Resguardo número 20.437, constituido el 17 de julio de 1928, comprensivo de pesetas nominales 20.000 en Títulos de la Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1928, sin impuestos.

Resguardo número 20.866 consti-

tuido el 4 de diciembre de 1928, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en 50 obligaciones Valencianas Norte al 5 por 100 de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

Resguardo número 21.405 constituido el 9 de abril de 1929, comprensivo de pesetas nominales 40.000 en 80 obligaciones del Ayuntamiento de Pola de Siero, al 6 por 100, emisión de 1929.

Resguardo número 25.200 constituido el 16 de junio de 1932, comprensivo de pesetas nominales 50.000 en obligaciones del Tesoro al 5 por 100 libre de impuestos, emisión 12 de abril de 1932.

Resguardo número 27.146 constituido el 13 de enero de 1934, comprensivo de pesetas nominales 10.000 en obligaciones del Tesoro al 5 por 100 libre de impuestos, emisión 23 de octubre de 1933.

Resguardo número 25.681 constituido el 5 de noviembre de 1932, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en Carpetas Provisionales de la Deuda Amortizable al 6 por 100 libre de impuestos, de la Zona del Protectorado de España en Marruecos.

Resguardo número 26.112 constituido el 6 de abril de 1933, comprensivo de pesetas nominales 10.000 en 4 obligaciones garantizadas del ensanche de Madrid, al 5 por 100, emisión de 1931.

Resguardo número 26.111 constituido el 6 de abril de 1933, comprensivo de pesetas nominales 10.000 en 4 obligaciones de la Villa de Madrid Interior, al 5 por 100 emisión de 1931.

Resguardo número 27.463 constituido el 4 de abril de 1934, comprensivo de pesetas nominales 20.000 en 40 obligaciones de la Unión Eléctrica Madrileña S. A. al 6 por 100, emisión 12 de enero de 1934.

Gijón, 15 de abril de 1940.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez. 3-3

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este «Banco de Gijón» a nombre de D. César Manuei Fernandez Gonzalez, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 25.222, constituido el 16 de junio de 1932, comprensivo de pesetas nominales 12.000 en Obligaciones del Tesoro al 5 por 100, emisión 12 de abril de 1932.

Resguardo núm: 29.087, constituido el 12 de agosto de 1935, comprensivo de pesetas nominales 13.000 en 26 Obligaciones del Empréstito del Ayuntamiento de Gijón al 5 por 100.

Resguardo núm 29.163, constituido el 10 de septiembre de 1935, comprensivo de pesetas nominales 5.500 en 11 obligaciones del Ayuntamiento de Gijón, «Empréstito para traída de Aguas y Saneamiento» al 6 por 100.

Gijón, 27 de abril de 1940. El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez. 3-3

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE OVIEDO

Habiéndose extraviado la libreta número 17.516 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Oviedo, expedida el día 16 de octubre de 1915, a nombre de don Ciriaco Guisasa Urdaiz, se hace público que si antes de treinta días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Oviedo, 24 de mayo de 1940.— El Director, José del Riego.

#### COMPANIA DE NAVEGACION

##### «Vasco-Asturiana»

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción número 1.042 de 28 Acciones de esta Compañía números 5.187-88, 5.208-12, 5.214 y 5.335-54, a favor de doña Luz Rodríguez Casanova y García San Miguel, se anuncia a los efectos del artículo 13 de nuestros Estatutos sociales, en el *Boletín Oficial del Estado*, BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Voz de Asturias» de Oviedo, previniendo que, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio, sin reclamación alguna, se expedirá el duplicado correspondiente.

Aviles 17 de mayo de 1940. El Presidente del Consejo de Administración, José Tartere y de las Alas Pumariño, Conde de Santa Bárbara de Lugones.

#### AUTOMÓVILES LUARCA S. A.

(A. L. S. A.)

#### Luarca CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse el día 6 del próximo mes de junio a las once de la mañana en su domicilio social de Luarca, calle de García Prieto, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Resolver respecto a una comunicación del Juzgado que entiendo en el concurso voluntario de acreedores de don José García Vidal de la Uiz, sobre la oferta que formula de transferencia de 171 Acciones de la Sociedad, propiedad del concursado, y derecho de tanteo de los Accionistas; y

2.º Fijación del valor máximo de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º de los Estatutos de la Sociedad.

El derecho de asistencia habrá de justificarse con el resguardo del depósito de las acciones que señala el artículo 23, en la Caja Social o en la Banca de D. Vicente Trelles, en esta villa.

Luarca, 25 de mayo de 1940.— El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Trelles.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial